

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: ANGELICA MARIA ROJAS GUEVARA
Demandado: PEDRO JULIO HERNANDEZ AMAYA y otros.
Causante: GUSTAVO ROJAS REYES
Radicado: 00343-0000006-2019-00185-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 15 de noviembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

De acuerdo a la situación planteada por el apoderado de la parte demandante y en aras de establecer si el señor GUSTAVO ROJAS VILLAR, es o no hijo del quien en vida respondía a nombre de GUSTAVO ROJAS REYES, con el ánimo de buscar las posibles alternativas para lograrlo, a través de prueba científica, se dispone:

Oficiar ante el INSTITUTO YUNIS TURBAY con sede en esta ciudad, solicitando informar teniendo en cuenta los últimos avances científicos y tecnológicos, alcanzados en materia de genética, si existe la probabilidad de obtener la prueba de ADN que pueda concluir sobre la paternidad de un adulto, a partir de la toma de muestra, del por reconocer, su progenitora y la reconstrucción del perfil genético del presunto padre, a partir de la toma de muestra a dos hijos reconocidos del causante y la progenitora de estos.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO